

PONIENDO FIN PONIENDO FIN A LA IMPUNIDAD

DOSSIER ADJUNTO A LA EXPOSICIÓN “UN BANQUETE CRUEL. POUR QUOI?” DE OUKA LEELE
DEL 13 DE FEBRERO AL 18 DE MAYO DE 2014 EN EL CÍRCULO DE BELLAS ARTES DE MADRID

El principal instrumento legal internacional para combatir y prevenir la violencia contra las mujeres en contextos de conflicto es la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, aprobada en el año 2000. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales en los conflictos bélicos, y subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad, enjuiciando a los culpables. Esta Resolución ha sido concretada y desarrollada después por otras (nn. 1612 y 1820), que dan base jurídica para exigir a los poderes políticos una acción más decidida contra quienes violan estos derechos humanos. El siguiente texto de Manuela Mesa ofrece una introducción a la Resolución y sus efectos dentro de Naciones Unidas y entre los países miembros.

EXTRACTO DE LA INTRODUCCIÓN AL LIBRO
“1325 MUJERES TEJIENDO LA PAZ”
POR MANUELA MESA PEINADO
FUNDACIÓN CEIPAZ, 2009



Aunque el Consejo de Seguridad había abordado en distintas ocasiones la extrema violencia que sufren las mujeres en las situaciones de conflicto, no fue hasta octubre del año 2000 cuando, por primera vez en su historia, adopta una resolución que reconoce a las mujeres no sólo como víctimas, sino también como actores claves en los procesos de paz y en la rehabilitación posbélica.

La Resolución 1325 exhorta al Secretario General y a los Estados miembros a actuar para lograr una mayor inclusión de las mujeres en los procesos de negociación de la paz y en la reconstrucción y reconciliación posbélica. Reconoce que «la paz está intrínsecamente unida a la igualdad entre hombres y mujeres» y el «acceso pleno y la participación total de las mujeres en las estructuras de poder y su completa implicación en los esfuerzos para la prevención y la resolución de conflictos son esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad».

La aprobación de esta Resolución fue el resultado de muchos años de trabajo por parte de las organizaciones de la sociedad civil en torno al impacto de los conflictos armados en las mujeres, y sobre el papel activo que ellas jugaban en los procesos de negociación y de rehabilitación posbélica.

La coordinación de diversas organizaciones sociales, de desarrollo y de mujeres, tras la Conferencia realizada en Pekín en 1995 sobre Mujer y Desarrollo, permitió la definición de una agenda conjunta para hacer incidencia política sobre esta cuestión en el ámbito internacional. Todos estos elementos contribuyeron a que en el año 2000, como se ha señalado, el Consejo de Seguridad, en

aquel momento bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores de Namibia, aprobase por unanimidad la Resolución 1325 sobre el papel de las mujeres en la construcción de la paz.

Esto fue considerado un triunfo por las organizaciones de la sociedad civil, que han convertido la Resolución 1325 en un documento de referencia para exigir a sus Gobiernos y a los actores de la comunidad internacional que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres en los conflictos armados y que se favorezca la participación de las mujeres en los procesos de paz. Y por último, que se garantice la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales que se producen en los conflictos armados.

La paz está intrínsecamente unida a la igualdad entre hombres y mujeres

Este aspecto ha sido además complementado por la aprobación en junio de 2008 de la Resolución 1820 que condena toda forma de violencia sexual cometida contra los civiles, en particular contra las mujeres y niñas y los califica de “críme-



nes contra la humanidad”, con todas las implicaciones que esto tiene para el Derecho Internacional.

El papel de las mujeres en la construcción de la paz ha ido ganando espacio en la agenda de las Relaciones Internacionales y actualmente existe un amplio consenso sobre la importancia de introducir la dimensión de género en los procesos de construcción de paz. La cuestión es cómo pasar de las palabras a la acción. La Resolución 1325 establece un marco claro, definiendo las responsabilidades que deben asumir los distintos actores —Gobiernos, Secretario General de Naciones Unidas, organismos multilaterales y organizaciones de la sociedad civil—, pero es necesario que la responsabilidad que ello comporta sea plenamente asumida por cada uno de ellos.

En el ámbito de las Naciones Unidas se han producido algunos avances. En los informes del Secretario General y en los mandatos para las misiones de paz se ha conseguido que se aborden las cuestiones de género, la participación de las mujeres y el problema de las violaciones de mujeres y niñas; se han formulado planes de acción sensibles al género en asuntos de desarme, políticos y humanitarios; y las Naciones Unidas han hecho esfuerzos por coordinar y construir coherencia en su trabajo sobre mujeres, paz y seguridad. Sin embargo, es preciso

seguir avanzando, dado que existe un solapamiento de mandatos entre las diferentes agencias de Naciones Unidas, que hacen que se pierdan recursos y se dupliquen actividades de forma innecesaria.

También sería necesario avanzar en el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, estableciendo objetivos de corto, medio y largo plazo para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Gobiernos. Y una mayor incorporación, por parte de Naciones Unidas, de las mujeres en el rol de mediación y negociación que la institución facilita en algunas situaciones de conflicto. Hasta la fecha, la ausencia de mujeres en este papel ha sido especialmente llamativa.

Algunas agencias de Naciones Unidas, como el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de las Mujeres (UNIFEM), han aportado una serie de recomendaciones para facilitar la puesta en práctica de la Resolución 1325. UNIFEM ha planteado la necesidad de crear una base social de mujeres con una agenda que integre la perspectiva de género y su incorporación a las negociaciones de paz.

Asimismo, ha propuesto el establecimiento de estructuras que faciliten las aportaciones de las mujeres y proporcio-



nen un apoyo estratégico a lo largo de las negociaciones.

Y por último, aboga por abordar las prioridades de las mujeres en los Acuerdos de Paz y asegurar su puesta en práctica. Por su parte, el Instituto Internacional para la Investigación y la Formación para el Progreso de la Mujer (International Research and Training Institute for the Advancement of Women, INSTRAW) cuenta también con un Programa de Género, Paz y Seguridad que da apoyo a las recomendaciones clave de la Resolución 1325 y trabaja para promoverlas con Estados miembros y entidades no estatales.

Algunos Gobiernos han elaborado un Plan Nacional para la puesta en práctica de la Resolución. El Gobierno español aprobó en noviembre de 2007 el Plan de Acción Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española con el objetivo de "promover la igualdad de género e impulsar la participación y el empoderamiento de las mujeres en las acciones de construcción de la paz de la cooperación para el desarrollo". Esto plantea la necesidad de impulsar la participación de las mujeres como agentes indispensables en los procesos de construcción de la paz y como protagonistas con voz propia, generadoras de desarrollo y de

seguridad, tanto en los entornos de violencia como en la vida cotidiana, sin limitarse a identificarlas únicamente como víctimas o como grupo vulnerable.

La ausencia de mujeres mediadoras en situaciones de conflicto ha sido especialmente llamativa

Es necesaria una mejor comprensión de las experiencias de las mujeres y de sus contribuciones a la paz para desarrollar estrategias de construcción de la paz sostenibles. El papel de las mujeres en la construcción de la paz va más allá de la lucha contra la guerra, e incorpora la deconstrucción de las formas estructurales de violencia que existen en la vida diaria. Los principales obstáculos que encuentran las mujeres en su trabajo por la paz se relacionan con la situación de pobreza y exclusión, la falta de oportunidades para tener acceso a la educación o a la salud. Para que la paz sea sostenible debería ser construida sobre la base de la justicia y del respeto de los derechos humanos, y debería incluir a las mujeres en el diálogo y en la toma de decisiones.

FOTOGRAFÍAS

1. Panzi 2007 33
Endre Vestvik

2. Mama Jeannes 11
Endre Vestvik

3. Goma Jeanettes 18
Endre Vestvik

4. Goma sykestue 16
Endre Vestvik

De la galería de Endre Vestvik en Flickr
Licencia CC BY-NC-SA 2.0
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.0/>

El texto original de esta publicación está disponible en:
<http://www.1325mujerestejiendolapaz.org/libro.html>

Los textos y fotografías de este documento, salvo indicado, no son propiedad de la
Fundación Mainel.

Este dossier es parte del proyecto de sensibilización "Caddy Adzuba. Una Voz",
desarrollado por la Fundación Mainel con financiación de la Consejería de Asuntos
Sociales de la Comunidad de Madrid. Los contenidos de esta publicación son
responsabilidad exclusiva de sus autores. La Comunidad de Madrid no asume
responsabilidad alguna sobre los mismos

Más información en <http://www.mainel.org/unavoz>